

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2026/07535 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al sorteo Paterna Vibes Fest. Identificador BDNS: 912216.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912216>.

1.- Requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvención:

Podrán optar a las subvenciones aquellos interesados que reúnan las siguientes condiciones incluyendo las previstas en la Ordenanza municipal:

Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España y empadronado en la localidad de Paterna. Los extranjeros que residan en el municipio podrán beneficiarse siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España.

Jóvenes comprendidos entre los 14 y 30 años (ambos incluidos).

Deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como, no tener deudas con el Ayuntamiento.

No tener pendiente de justificar ninguna otra subvención concedida por el Ayuntamiento.

Detentar la condición de beneficiario de subvenciones públicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

2.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para participar se inicia el día de la publicación del sorteo en la pagina web del Ayuntamiento, y finaliza el día 18 de junio de 2026 a las 12:00 p.m. horas.

Todo el proceso de participación debe de completarse dentro del plazo señalado anteriormente. No serán admitidas las participaciones que se realicen fuera del plazo indicado. De igual forma, si la participación es incompleta quedará invalidada por no cumplir las condiciones específicas de las bases.



3.- Procedimiento para la realización del sorteo:

El sorteo se realizará en directo el día 20/06/2026.

El sorteo será público por lo que podrán asistir al mismo todos aquellos interesados que lo deseen, celebrándose en la Casa de la Juventud.

Del sorteo se procederá a levantar acta, que se incorporará al expediente.

Los premios deberán de recogerse dentro de los cinco días hábiles siguientes al sorteo, debiendo de recogerse en la Casa de la Juventud, previa identificación.

4.- Créditos presupuestarios y cuantías de los premios:

Premios:

Ipad con Wifi de 128 GB, valorado en 399,99 Euros.

Macbook Neo 256 GB, valorado en 849,99 Euros.

Polaroid Go Instant Camera Generalition 2, valorado en 119,99 Euros.

A los premios se les aplicará la retención de IRPF prevista en su caso en la legislación vigente.

Paterna, 11 de junio de 2026.—La teniente de Alcaldía de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

